Unuaua ae Gestion Laucativa Local Chota

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral Nº 0418 -2025

CHOTA, 1 5 ENE 2025

Vistos,los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto no ar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas ed ativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; as como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el oceso disciplinario, las remuneraciones y los estimulos e incentivos:

Que, el literal b) del articulo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor ocente en aula,

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 e octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en areas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la JGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, caracteristicas y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUEL VE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APFLLIDOS Y NOMBRES

NORIEGA DIAZ, NANCY

DOC DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 47821496

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

18/06/1993

CODIGO MODULAR

1047821496

ESCALA MAGISTERIAL

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA

411

CODIGO DE PLAZA

321271216010

COD. REGISTRO (AIRHSP)

002961

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas.

CARGO

PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)



### 1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN

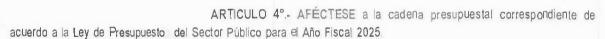
DIRECTOR

VIGENCIA

Desde el 01/01/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2°.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.



ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.



Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL.CH JVRL/JAA(E) AYLCH/JAGI APRA/AGA-RBAR/CP LUZ P. 393 Ex.10496919



